

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 18-2014

Guatemala, 29 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias, con el objeto de priorizar gastos para la adquisición de suministros y el pago de salarios y prestaciones que por ley debe hacerse al personal de alta en el Ejército de Guatemala que integra las nuevas Brigadas Militares de Alta Montaña en el Departamento de San Marcos y la de Marina, ubicada en el Municipio de Puerto Barrios, creadas en el año 2013 y en el Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC) y Comandos y Dependencias Militares que generan ingresos propios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **043** de fecha **28 ENE. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, son responsables de la ejecución presupuestaria de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;



Dirección Técnica
del Presupuesto
ALMdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			93,571,706	93,571,706
2	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	79,674,048	79,674,048
3	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	5,037,151	5,037,151
7	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	8,860,507	8,860,507

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	93,571,706	93,571,706
Ministerio de la Defensa Nacional	93,571,706	93,571,706
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	93,571,706	93,571,706

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total ajustado de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q93,571,706)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Lidia María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



ms/ALMdeR